



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 12 de Junio del 1999.	NUMERO 47
------------	--	-----------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

ADALBERTO VICENCIO CALDERON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veinte de mayo

del presente año, en el Juicio Agrario 265/99, promovido por RAUL CABRERA FLORES, TEODORO MARTINEZ BARRIOS y DIEGO GALLEGOS GONZALEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del comisariado ejidal, del Poblado SAN APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas en contra de ADALBERTO VICENCIO CALDERON, a quien reclaman la nulidad de la enajenación que hubiere realizado sobre una unidad de dotación que le corresponde como legítima ejidataria a ROSA MORALES RODRIGUEZ en el Ejido SANTA APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, por no reunir los requisitos del derecho del tanto establecidos en el Artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a los dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Junio 9 y 12.-2v2.

SUMARIO

Tomo CXXIV	Junio 12 de 1999	Núm. 47
------------	------------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Pág.

EDICTO al C. ADALBERTO VICENCIO CALDERON del Poblado "Santa Apolonia" Mpio. de Río Bravo, Tam.-Exp. 265/99.- (2a. Publicación)	1
EDICTO a los CC. HILARIO CORTES MORALES y Otros, del Poblado "Presa de la Laguna", Mpio. de Reynosa, Tam.-Exp. 204/99.- (2a. Publicación)	1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO POR el que se reforman los Artículos 1o., 3o. y 10o. Fracciones II, III y IV del Acuerdo del día 22 de agosto de 1998 y publicado en fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, por el que se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	2
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, Notario Público Número 283, con ejercicio en el Noveno Distrito Judicial en el Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENCUNCIABLE	3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

HILARIO CORTES MORALES, ANTONIO SALAZAR Y INDEFONSO LOPEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE

SECRETARIO, PRO-TESORERO Y AGENTE DE JUGADORES RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DEPORTIVO UNION LAGUNA, DE REYNOSA, A. C.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintisiete de abril del presente año, en el Juicio Agrario 204/99, promovido por FRANCISCO DE JESUS FONSECA, ROGELIO SOTO GUZMAN y GILBERTO CHAVEZ RIVERA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario Suplente y Tesorero Propietario del comisariado ejidal del Poblado PRESA DE LA LAGUNA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en contra de HILARIO CORTES MORALES, ANTONIO SALAZAR Y INDEFONSO LOPEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, PRO-TESORERO Y AGENTE DE JUGADORES RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DEPORTIVO UNION LAGUNA DE REYNOSA, A. C., a quienes reclaman se abstengan de realizar actos de dominio en una superficie aproximada de 3-50-00 hectáreas de terrenos ejidales propiedad del ejido antes citado, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Junio 9 y 12.-2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO POR el que se reformare los Artículos 1o., 3o. y 10o. Fracciones II, III y IV del Acuerdo del día 22 de agosto de 1998 y publicado en fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, por el que se creó el Colegio de Educación, Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 Fracciones V, XI y XXXIV y 95 de la Constitución Política local; y 2o., 10, 21 Fracción III y 25 Fracciones XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que de acuerdo al Programa para un nuevo Federalismo 1995-2000 y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, se estableció la necesidad de celebrar convenios con los Estados para establecer a su vez, las bases que permitieran transferir la organización y operación de dichos servicios a un Organismo Público Descentralizado que cumpliera con estos objetivos.

SEGUNDO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de agosto de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 97 de fecha 5 de diciembre del mismo año, se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

TERCERO.-Que el objeto de este Organismo es el de contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, a través de los planteles y del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

CUARTO.-Que con el propósito de eficientar funciones y optimizar recursos, el Honorable Congreso del Estado, expidió mediante Decreto No. 13 de fecha 3 de febrero del presente año, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Anexo al Periódico Oficial No. 10, de fecha 3 de febrero del año en curso.

QUINTO.-Que con la entrada en vigor del ordenamiento legal anteriormente señalado, resulta necesario adecuar las disposiciones jurídicas del Organismo "CONALEP-Tamaulipas", a fin de evitar desfaseamiento jurídicos que afecten el debido cumplimiento de sus objetivos.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.-Se reforman los artículos 1o., 3o. y 10o. Fracciones II, III y IV, del Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de agosto de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 97 de fecha 5 de diciembre del mismo año, mediante el cual se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.-Se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorialmente adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3o.-El domicilio del "CONALEP-Tamaulipas" estará en Ciudad Victoria, Tamaulipas, pudiendo establecer planteles en cualquier municipio o localidad

del Estado, previa aprobación que emita la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con la opinión técnica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

ARTICULO 10o.-La Junta Directiva será el Organo máximo de Gobierno del "CONALEP-Tamaulipas" y se integrará de la siguiente manera:

I.-...

II.-Por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado;

III.-Por el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado;

IV.-Por el titular de la Contraloría Gubernamental;

V a VII.-. . .

...

...

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.-El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, Notario Público Número 283, con ejercicio en el Noveno Distrito Judicial en el Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable.

Al margen un sello fue dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, Notario Público Número 283, con ejercicio en el Noveno Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, en fecha 26 de enero de 1999, se le otorgó Fiat de Notario Público Número 283, para ejercer en el Noveno Distrito Judicial y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 12 de abril del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, en su carácter de Notario Público Número 283, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, Notario Público Número 283, con ejercicio en el Noveno Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Xicoténcatl, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 340/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO RAMOS DE LEON.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 28 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1652.-Junio 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 488/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MARIO SALVADOR CORTES DEL GADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1653.-Junio 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 490/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEOFILO GOMEZ LOY.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1654.-Junio 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 486/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FERNANDO CABALLERO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1655.-Junio 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 23 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, el Expediente 1141/996,

promovido por Lic. Genaro Viera Quiñones, Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de MARIA ANTONIA VELAZQUEZ HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción identificado con el número 23, manzana 3, ubicado en Paseo Colinas del Pedregal. No. 144, Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 16.00 metros, lote 24, manzana 3; al Sur, igual medida, lote 22, manzana 3; al Este, 7.50 metros, con Paseo Colinas del Pedregal, y al Oeste igual medida, con constructora Nuevo Santander, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por al presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convocó a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 30 de junio, del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 362,500.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 11 de 1999.- Secretaria H. de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1695.-Junio 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ELVIRA BARRERA SEVERIANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 390/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Manuel Peñaloza Reyes, en contra de ELVIRA BARRERA SEVERIANO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 03 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1686.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 4 de mayo del año en curso pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1129/996, que promueve el Lic. Armando Codillo Ollervides como endosatario en procuración

de Reynaldo Garza Gómez mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno de agricultura de temporal, ubicado por la Carretera a San Fernando a 3 kilómetros de al Garita Aduanal, en este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1570 metros, con José Rodríguez Gutiérrez; al Sur, 1501.79 metros, con Rubén Gutiérrez; al Este, 398.69 metros, con Nuevo Centro de Población Ejidal Emiliano Zapata II; al Oeste, 589.41 metros, con Carretera Reynosa-San Fernando, con superficie total de 80-00-00 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 28 de junio del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, que asciende a \$360,000.00 TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., mayo 7 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ -Rúbrica.

1687.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JULIO PALACIOS AZERO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. LAMBERTO GARCIA ALVAREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 378/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por MARIA GUADALUPE SAN MARTIN PEREZ, y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A).-El Divorcio Necesario. B).-La pérdida de la patria potestad del demandado sobre las menores XIMENA, ANDREA y JULIO EDUARDO de apellidos PALACIOS SAN MARTIN. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 1999.- La Secretaría de Acuerdos., LIC. MARTA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1688.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nueva Laredo, Tam.

IGNACIO ORTEGON GARZA Y

BERTHA RAMIREZ FLORES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 227/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Propiedad promovido por Rosendo Vázquez Zavala en contra de IGNACIO ORTEGON GARZA y BERTHA RAMIREZ FLORES y el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1689.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AGENTE ADUANAL

RENATO ORTIZ MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 181/997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el Lic. José Antulio Flores Molina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Camionera Regional, S. A. de C. V., y de quien le reclama la Rescisión del Contrato de Transporte celebrado con fecha 07 de octubre de 1996; pago de la cantidad de SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal en virtud del servicio de transporte contratado; pago de los daños y perjuicios causados en virtud de la ejecución del transporte de mercancía objeto del contrato de transporte base de la acción y el pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a usted a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1690.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ANGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN.

MARTA GUADALUPE PEYRANO LUNA.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Medina Fregoso, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. ANGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN y MARIA GUADALUPE PEYRANO LUNA, bajo número de Expediente 831/97, ordenando emplazar por Edictos a los demandados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurran al Juzgado a producir su contestación si tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición, toda vez que el promovente manifestó ignorar el domicilio de los demandados. Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes, de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy e.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1691.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgad Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 327/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., en contra de TELECOMEX. S. A. DE C. V. y los señores ALEJANDRO CELIS FLORES y MARIA ESTHER FLORES CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles, embargados dentro del presente Juicio, consistentes en:

Terreno y construcción de madera, ubicado en calle M. Ocampo s/n entre Nicolás Bravo y Carranza, Colonia La Barra, Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de MARIA ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas. Clasificación de zona: Popular. Servicios Municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 25.00 M., con lote -1; al Sur, en 25.00 M., con lote 12; al Oeste, en 20.00 M., con lote 4; al Este, en 20.00 M., con calle M. Ocampo. Superficie total: 499.15 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 2599, Legajo 52, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 18 de febrero de 1988. Valor Físico o Directo: Sup. 490.15 M2. Valor Unit. S/M2 100.00, Coef. 1.0, Valor Parcial \$ 49,915.00. Total \$49,915.00. Subtotal: Valor Físico: \$49,915.00. Total \$49,915.00. Valor total en N. R. \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en Calle 16, esquina con Avenida Universidad. Fraccionamiento Monteverde. Cd. Madero, Tam., propiedad de MA. ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas: Clasificación de zona: Habitacional y Comercial. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles y locales comerciales. Índice de saturación en la zona: 100%. Población normal. Terreno: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 15.00 M., con fracción del lote 4; al Sur, en 15.00 M., con Calle 16; al Este; en 16.75 M., con lote 3; al Oeste, en 16.75 M., con Av. Universidad. Superficie total: 251.26 M2.

Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 18972, Legajo 397, de fecha 21 de octubre de 1971. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos, que consta de los siguientes tipos: Tipo 1.- Area habitacional en PB. Tipo 2.-Cochera. Tipo 3.-Cuarto de servicio y área de lavado. Tipo 4.- Patio (incluye bardas). Calidad y clasificación de la construcción: Regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: 20 años. Vida útil remanente: Más de 30 años. Calidad del proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: A.- Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block de 15x20x40 cms. B.-Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: Mosaico de pasta, mármol y de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica. Carpintería: Madero de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio y hierro estructural. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Acabado conchilla. Valor Físico o Directo: Superficie M2 251.26. Valor Unit. \$M2 80.00. Coef. 1.0. Valor Parcial \$201,008.00. Subtotal: \$201,008.00. De las Construcciones:

Tipo	Sup	Valor Unit. Net.	Valor Parcial
1	125.00	\$1,300.00	\$162,500.00
2	45.00	650.00	29,250.00
3	20.00	1,000.00	20,000.00
4	1 Lote	18,000.00	18,000.00
SUBTOTAL			\$229,750.00

Valor Físico: \$430,758.00. Valor Físico \$430,758.00. Total \$430,758.00. Valor Total en N. R. \$ 430,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en calle Altamira No. 111 Pte. Zona Centro. Local comercial No. 303-B, Tampico, Tam., propiedad de MA. ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas: Clasificación de zona: Comercial. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Locales comerciales, escuelas, bancos, etc. Índice de saturación en la zona: 100%. Población normal y flotante. Terreno: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 9.85 M., con tragaluz; al Sur, en 9.85 M., con local 14 (303-A); al Este, en 4.32 M., con pasillo; al Oeste, en 4.32 M., con fachada lateral. Superficie Total: 41.57 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 6338, Legajo 128, de fecha 5 de marzo de 1991, Tampico, Tam. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Local comercial. Tipo de construcción: Locales comerciales en segundo piso, que consta de dos tipos: Tipo 1.-Local comercial. Tipo 2.-Pasillo y escalera. Calidad y clasificación de la construcción: Regular, número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 35 años. Vida útil remanente: Más de 25 años. Calidad de proyecto: Adecuado. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Regular. Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block o ladrillo. Entrepisos: Losa de concreto amado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol. Pisos: Mosaico de granito. Escaleras: Rampa de concreto armado.

Pintura vinílica. Carpintería: Madera de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de fierro estructural. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Valor Físico o directo: Sup. M2 41.57. Valor Unit. \$/M2. 1,500.00. Coef. 1.0. Valor Pericial \$62,355.00. Subtotal: \$62,355.00. De las Construcciones:

Tipo	Sup M2	Valor Unit.	Demérito	Valor Unit.	N. Valor Parcial
1	41.57	\$1,600.00	0.50	\$ 800.00	\$33,256.00
2	1 Lote			4,500.00	4,500.00
Subtotal		\$37,756.00		Valor Físico	\$100,111.60

Renta Bruta Mensual	\$ 100,900.00
Deduc. Mensuales Estimadas en un 15%	135.00
Producto Líquido Mensual	765.00
Producto Líquido Anual	9,180.00
Capitalización del Producto al 8.5%	108,000.00
Valor Físico	100,111.60
Valor por Capitalización	108,000.00
Valor de Mercado	\$ 104,055.00
Total	104,055.00
Valor Total en N. R.	104,055.00

(CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, convocándose a postores a dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se verificará el día (30) treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1692.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de mayo del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 634/996 que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncecerra como Endosatario en Procuración de René González Helguera, en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ Y HERIBERTA OZUNA ZARATE, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Rosita No. 440, Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, Calle Rosita; AL SUR, igual medida, propiedad particular; AL ORIENTE, en 37.00 metros, propiedad particular; AL PONIENTE, igual medida, propiedad particular con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la Segunda Almoneda fue de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 7 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-

1693.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 237/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCOMER, S. A., antes BANCOMER, S.N.C., en contra de la C. JUANITA ALCALA GARZA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Tabasco No. 28 entre las calles Cocula y Zacatecas, identificado como el lote 3, Manzana 32 del Fraccionamiento Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 Mts. con lote 02; AL SUR: en 20.00 Mts. con lote 04; AL ESTE: en 10.00 Mts. con Col. Las Granjas; AL OESTE: en 10.00 Mts. con calle Tabasco, superficie: 200 M2. a) VALOR DEL TERRENO: \$75,000.00. El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48856, Legajo 978, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de junio de 1992. TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION: Terreno plano en forma regular. Características Panorámicas: Casas habitación de 1 y 2 plantas. Densidad Habitacional: No reglamentada. Intensidad de Construcción: No reglamentada. Servidumbre y/o Restricciones: No presente. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa habitación de una planta. Tipos apreciados de construcción: F1 Sala, comedor, cocina, 2 recámaras y baño: 61.00 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Buena calidad. Número de Niveles: Una planta. Estado de Conservación: Bueno. Calidad de Proyecto: Adecuado a su uso. Unidades Rentables a susceptibles a rentarse: Una. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: Obra Negra o Gruesa: Cimientos: Losa de cimentación de concreto armado. FIRME: De concrete armado con mallalac 60/10/10 y un esp. de 10 cms. Estructura: Castillos y cerramientos de concreto armado Secc. 15x20 con 4 vrs. No. 3. y estribas 1/4 c/25 cms. Muros: De block hueco de 0.15x0.20x 0.40 cms. asentado con mortero cemento arena 1:3. Entrepisos: No presenta; Techos: Losa de concreto armado aligerado con losalit de .50x.60x.07 cms. AZOTEA: Con impermeabilización asfáltica. REVESTIMIENTOS Y ACABAODS INTERIORES: Aplanados: Exteriores con mezcla cemento-arena acabado fino. Acabados Interiores con yeso a reventón, rebosado y pulido. Pisos: De cemento pulido, de azulejo antiderrapante en baños. Pintura: Vinílica en exteriores, esmalte en herrería. Recubrimientos Especiales: No presenta. Carpintería: Marcos y puertas de madera de pino tipo tambor. Gabinetes en cocina. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería y conexiones de

cobre soldables y tubería de PVC de 4 y 2", Fregadero doble tarjeta en cocina. Muebles de baño y accesorios de mediana calidad. Instalaciones Eléctricas: Con poliducto, cajas galvanizadas, accesorios de baquelita, rosetas de porcelana, cables diferentes calibres, cortador general. Herrería: Rejas protectoras de fierro estructural en ventanas. Fachada: Sencilla, a base de líneas rectas. Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: IE-1 Bardas de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. IE-2. Gabinete en cocina de aprox. 3.00 m.l. IE-3. Volados de concreto armado. Consideraciones previas al avalúo: Los valores por m2 de terreno y construcción que se tomarán en cuenta para el presente avalúo serán los que prevalezcan en el mercado al momento de efectuarse el mismo. Valor Físico o Directo: A) Del terreno lote tipo o predominante: Valores de calle o zona: Fracc. 1, Superf. (M2) 200, Valor Unit. (\$/M2) \$400.00, Coeficiente 1. Motivo del coeficiente V. de calle, Valor parcial \$75,000.00. Subtotal (A) \$75,000.00. B) De las construcciones: Tipo T-1, Area (M2) 61.00. Valor Unit. de Reposición 1,800.00 Demérito (%) 10. Valor Unitario Neto de Reposic. 1,620.00. Valor Parcial \$98,820.00. Subtotal (B) \$98,820.00. C) Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: IE.1: Bardas, IE.2: Gabinetes de cocina; IE-3: Volados de concreto armado. Subtotal (C) \$16,500.00. Valor Físico o Directo (A)+(B)+(C): \$190,320.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta estimada \$1,500.00. Renta bruta total mensual \$1,500.00. importe de deducciones al 20% \$300.00. Renta neta mensual \$1,200.00. Renta neta anual: \$14,400.00. Capitalizando la renta anual al 8% de tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un índice de capitalización de \$180,000.00. Valor de Mercado: Factor de comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes, Coeficiente por demanda de inmuebles: -0.95. Coeficiente por disponibilidad de créditos: -1.00. Factor de Comercialización: -0.95 x1.0.95 Se determina como valor de mercado al índice del valor Físico o Directo multiplicado por el factor de comercialización: Valor de Mercado:- 190,320.00 x0.95- \$180,804.00. Resumen: Valor Físico o Directo \$190,320.00. Valor de capitalización de Renta \$180,000.00. Valor de Mercado \$180,804.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son: El bravo o la Opinión, convocándose a postores y siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,804.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Re mate en Primera Almoneda, las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1694.-Junio 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HEVILA ORELLAN REYES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 454/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio,

con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1720.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ Y OSCAR MARTINEZ

CRUZ

Dom. Desconocido.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 337/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN por conducto de su Apoderado el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez en contra de RODOLFO MARTINEZ CRUZ, OSCAR MARTINEZ CRUZ y JUAN MARTINEZ SANTIAGO, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como los solicita, y en virtud de que de autos se desprende, de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados los CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, en consecuencia emplácese por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezcan a este H. Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; Asimismo se le hace saber a los demandados que las copias simples de la demanda y sus documentos que la acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, y se le previene al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o aparaciere que maliciosamente se dilo ignorarlo, el emplazamiento practicado se tendrá por no hecho y se le mandará realizar en el domicilio que resulte.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los artículos 4o., 52 67 fracción IV, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO

Tampico, Tamaulipas, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Con al anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples, que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, de quienes reclama los siguientes conceptos: a) El pago de la cantidad de \$8,660.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad de \$9,042.73 (NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M. N.) por concepto de intereses normales generados al día 30 de junio de 1997, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; c) El pago de intereses moratorios, los cuales se calcularán a la tasa pactada en el contrato de crédito base de la acción, los generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d) El pago de los gastos y costas que se generan por la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídasela cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se entrega la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, tienen su domicilio en calle Independencia esquina con Libertad de la zona centro todos en Naranjos, Veracruz, se agrega un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores del Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos el presente proveído, asimismo le saber a los demandados la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles de que en caso de que no lo hagan las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado para oír y recibir notificaciones el ubicado en Dr. Alfredo E. Gochicoa No. 409 Norte de la zona centro de esta ciudad, y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, JUAN HIGINIO AZUA CALDERON, EDUARDO GARCIA PARTIDA, JESUS ALBERTO FERNANDEZ WILBURN, P.D. LAURA ISELS DELGADO ESCOBAR, JAZMIN PEÑA WARDEN y DULCE MARIA VAZQUEZ DE LEON, Asimismo se faculta al C. Juez de Primera Instancia Mixto de Ozuama, Veracruz para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones, incluyendo la de señalar nuevo domicilio de los demandados girar oficio al Registro Público de la Propiedad ordenando la inscripción de la cédula hipotecaria y cuanto sea necesario para lograr la cumplimentación integral del auto que da entrada a la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.-Notifíquese.-Así y confundamento en los

artículos 4o., 30, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 530, 531, 532, 533, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRR BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

Es dado el presente a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORETTGA.-Rúbricas.

1721.-Junio 9, 12 y 16.-3v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. ARTURO HERNANDEZ COROS.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 345/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA PONCE CASTRO en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-En virtud tenerse por disuelta la sociedad conyugal por no adquirir bienes de fortuna. C).-El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber al C. ARTURO HERNANDEZ COBOS que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1722.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C PABLO GUERRERO SERRANO

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Manuel González González, en su carácter de Endosatario en Procuración de Volkswagen Leasing, S. A. de C. V., en contra de los CC. PABLO GUERRERO SERRANO y MARIA DE LOURDES SERRANO ARREDONDO, bajo Expediente número 27/97 y emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para que el C. PABLO GUERRERO SERRANO produzca su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndosele saber al demandado que la copia de traslado se

encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se extiende el presente Edicto a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1723.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. MARIA GUADALUPE MENDEZ AGUILAR.

Y DANIEL MARTINEZ ALVARADO.

Por auto de fecha 12 de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 146/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Focerrada como endosatario en procuración de Requilme González Helguera, el Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por desconocerse su domicilio, mandó notificarlos y emplazarlos mediante este Edicto que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a pagar la suma de \$25,500.00 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS, M. N., que se les reclama como suerte principal más accesorios legales, o bien a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley. Se ordenó el embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Reynosa, Tam., abril 13 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1724.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE MANUEL LEDEZMA MARTINEZ.

Por auto de fecha 22 de febrero del año en curso, se radicó el Expediente No. 98/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve en su contra el Lic. Juvenal Rodríguez Focerrada, como endosatario en procuración de Herlinda González Helguera mediante el cual se le reclama el pago inmediato de la suma de \$10,192.00 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N., como suerte principal, más accesorios legales. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en estrados de este tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a pagar lo reclamado o a oponerse a la elocución, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Se ordenó embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones que se le reclaman.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. abril 20 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1725.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nueva Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de JUANA IRMA VALLEJO y CLAUDIO GARCIA VALLEJO se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno y construcción ubicado en la Avenida Habana entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Sur, en 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Oriente, en 10.00 metros con calle Habana; Al Poniente, en 10.00 metros con terreno de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, menos el (20%) veinte por ciento poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 12 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1726.-Junio 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 347/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ PEREZ, promovido por Sara González Cantú, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-
Rúbrica.

1728.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 295/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDRO DIAZ LISEO, denunciado por Antonio Díaz de la Cerda, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1729.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 309/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO GARCIA RAGA, denunciado por CARMEN RAMOS VAZQUEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente CARMEN RAMOS VAZQUEZ como Interventora de dicha Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 27 de abril de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1730.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial:

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 191/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARIA DEL CARMEN RAMOS RIOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la techa de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1731.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA ELENA IZAGUIRRE ORTIZ, bajo número de Expediente 340/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior, se expide el presente a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria del Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. Rúbrica.

1732.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ING. JOSE MANUEL ISLAS TORRES, quien falleció el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Margarita de la Cruz Alvarado viuda de Islas. Expediente número 345/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

1733.-Junio 12.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha tres de los corrientes, dictado dentro del Expediente número 94/995 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos en su carácter de apoderado jurídico de BANCOMER, S. A. en contra de IVAN PEREZ DIAZ y OTRA, mandó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en Calle Cerro del Bernal Número 437 del Fraccionamiento Fuente Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie de 127.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L. con Cerro del Bernal; Al Sur, en 7.50 M.L. con propiedad privada; Al Este, en 17.00 M.L. con propiedad privada; y, Al Oeste, en 17.00 M.L. con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 55837, Legajo 1117, de fecha 28 de agosto de 1992, Municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a pastores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de agosto de este año siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$168,333.33 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 8 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1734.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó mediante auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble dado en garantía, dentro del Expediente número 779/95, (Cuaderno de Ejecución), relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCOMER. S. A. a través de su Apoderado Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON y OTRA el cual enseguida se describe:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Guatemala Número 1503, de la Colonia Vicente Guerrero, fracción del Lote 3, Manzana J-15, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.25 Mts. con calle Guatemala; AL SUR, en 8.60 Mts. con Avenida Monterrey y en 1.43 Mts. con fracción del lote 3; y, AL OESTE, en 23.90 con fracción del lote 3; AL ESTE, en 17.70 Mts. y 9.95 Mts. con fracción del lote 3; con una superficie de 226.87 M2, con servicios municipales de red general de agua, drenaje energía eléctrica, teléfono, calle de

concreto; Uso actual: Local comercial en planta baja y casa habitación en 1o. y 2o. piso, propiedad de los CC. JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON y JUANA LETICIA ALFARO DE RAMIREZ con los siguientes datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Legajo 398, Número 19873, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 1988.

Con un Valor Total de \$418,192.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad en los estrados del Juzgado exhortado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá, verificativo a las doce horas del día treinta de junio del año en curso, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con rebaja del veinte por ciento, respecto del inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., 4 de junio de 1999.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1735.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El ciudadano licenciado Corlas Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 591/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de NORA EDITH GALVAN ESTEVES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la calle Río Bravo, número 712, del fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad, con una superficie de 160.00 Mts.2, que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L. con lote número 65; AL SUR: en 8.00 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE: en 20.00 M.L. con lote número 76; y, al PONIENTE: En 20.00 M.L. con lote número 75, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 103739, Legajo 2075, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1993.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de julio del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado ala finca embargada.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 08 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1736.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 170/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los CC. licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCOMER, S. A., en contra de los CC. CESAR ROTTER GUZMAN y ADRIANA GUTIERREZ DE LARA ELIZONDO, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Cedro Número 17, correspondiente al lote 13, Manzana número 7, entre Calle Almendro y Avenida las Arboledas, del Fraccionamiento las Arboledas, de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M. con lote número 14; AL SUR: en 19.00 M. con lote número 12; AL ORIENTE: en 7.50 M. con límite del Fraccionamiento; y, AL PONIENTE: en 7.50 M. con Calle Cedro, con una superficie total de 142.50 M2. Uso actual: Casa habitación de una sola planta, con tipos apreciados de construcción en: Sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras y baño. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección II, Número 41565, Legajo 852, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 06 de agosto de 1992, a nombre de los CC. CESAR ROTTER GUZMAN y ADRIANA GUTIERREZ DE LARA ELIZONDO. Valor del Inmueble: \$151,508.25 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,508.25 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), valor que fuera designado por los peritos valuadores para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1737.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del presente año (1999), dictado dentro del Expediente 996/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Raúl Ponce Guzmán en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ ACOSTA e IDALIA GUADALUPE SOLIS SANCHEZ, ordenó sacar a remate el 50% del bien inmueble consistente en un terreno urbano

ubicado en calle Ricardo Flores Magón, lote 22, manzana 1 del Fraccionamiento Los Doctores de Ciudad Victoria, Tam., con superficie de 200.00 M2, cuyas metidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 M. con lote 21. Al Sur, en 20.00 M., con lote 23. Al Este, en 10.00 M., con calle Ricardo F. Magón. Al Oeste, en 10.60 M., con lote 20. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 44458, Legajo 890, de fecha 6 de mayo de 1992 y a nombre de JORGE LUIS RODRIGUEZ ACOSTA, mismo que fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por dos veces dentro de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad señalándose para la diligencia de remate en primera almoneda las once horas del día seis de Julio del año en curso.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio de 1999.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1738.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha tres de los corrientes dictado dentro del Expediente número 1110/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos Sánchez en su carácter de apoderado jurídico de BANCOMER, S. A. en contra de RENE ALCALA ESCOBEDO y OTRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en la Calle Sierra Paracaima Número 1507 de la Colonia Loma Linda del Fraccionamiento Las Flores en esta ciudad, con una superficie de 164.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M.L. con Calle Sierra Paracaima; Al Sur, en 8.00 M.L. con propiedad privada; Al Este, en 20.50 M.L. con lote número 03; y, al leste, en 20.50 M.L. con lote 5. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 95557, Legajo 1912, de fecha 10 de septiembre de 1993, Municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciseis de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$205,893.33 (DOSCIENOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.); misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 8 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1739.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha tres de los corrientes, dictado dentro del Expediente número 1289/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos Sánchez, Apoderado Jurídico de Bancomer, S. A. en contra de MARIA GUADALUPE GOMEZ CASTRO, mandó sacar a remate el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en calle Huitzilpochtli número 146 del Fraccionamiento El Sol en esta ciudad, con una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L., con Módulo 2000; al Sur, en 9.00 M.L., con calle Huitzilpochtli; al Este, en 18.00 M.L., con lote 23; y al Oeste, en 18.00 M.L., con lote 25. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, número 52084, Legajo 1042, de fecha 14 de julio de 1992, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate, que se llevará a cabo a las doce horas del día diecisiete de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 8 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1740.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 231/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de JORGE LUIS LOPEZ CANTU Y MANUELA GALVAN GOMEZ DE LOPEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como:

Inmueble ubicado en la Calle Pachuca, Número 218, del Fraccionamiento Río Gravo, de la Ciudad de Río Gravo, Tamaulipas, con una superficie de 360.00 metros cuadrados de terreno y 123.00 M2 de construcción, edificado sobre el Lote Número 15, de la Manzana 40 delimitada por las Calles Coahuila; AL NORTE, Paseo Solón; AL SUR, Pachuca; AL ORIENTE, y Querétaro AL PONIENTE, lote y terreno que

consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 M. L., con Lote 14; AL SUR, en 30.00 M. L., con Lote 16; AL ESTE, en 12.00 M. L., con la Calle Pachuca; y AL OESTE, en 12.00 M. L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 38022, Legajo 761, fecha 26 de octubre de 1994, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1741.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en calle Arquitectos número 310 del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M.L., con lote 18; al Sur, en 17.00 M.L., con lote 17; al Oriente, en 7.50 M.L., con lote 6; al Poniente, en 7.50 M.L., con calle Arquitectos, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 92973, Legajo 1860, de fecha 25 de agosto de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARIA TERESA VARGAS DE LA CRUZ; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$83,800.00 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente No. 206/999, relativo al Juicio hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de MARIA TERESA VARGAS DE LA CRUZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca, dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de julio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1742.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 287/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIA GO ANZALDUJA MONTES, denunciado por Alejandro Anzaldúa Aguilera y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Mañana", convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó como Interventor Provisional de la presente Sucesión al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1743.-Junio 12 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: JULIA ALVARADO CECEÑA, quien falleció el día 14 de noviembre del año de 1991 mil novecientos noventa y uno en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. Margarita de la Cruz Alvarado viuda de Islas. Expediente registrado bajo el No. 343/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de 10 diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado el día veinticuatro del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

1744.-Junio 12 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****V. González, Tam.****C. MIGUEL ANGEL WALLE REYES**

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas,, mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo de mil

novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 65/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Anabel García Segura en contra del C. Miguel Angel Walle Reyes, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado, "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijaran además en los estrados de este Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los nueve días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

1745.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 25 de mayo de 1999, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados, el primero ubicado al sur de la ciudad, colindando con Rancho Santa Anita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 509.50 M.L., con Rancho Santa Anita; al Sur, 411.80 M.L. con Rancho Las Minas; al Oriente, 122.40 M.L., con señor José Garza Flores, y al Poniente, en 489.80 M. L., con Rancho La Polvadera. El segundo ubicado en la calle Elías Piña esquina con calle Segunda de la Colonia las Fuentes de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.70 M.L., con calle Segunda; al Sur, 22.90 M.L., con calle de servicio; al Oriente, en 28.15 M.L., con calle Elías Piña, y al Poniente, en 28.00 M.L., con lote número 3; el primero de ellos tiene una superficie de 14-00-00 hectáreas, y el segundo es de 600.00 M2 Superficie total. Y cuyos datos de registro son: Sección I, número 7924, Legajo 162, de fecha 02 de octubre de 1973, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME y MARTINA GARCIA DE ARJONA; y Sección I, No. 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame y Martina García de Arjona. El tercero está ubicado en Predio Santa Anita o la Unión, aprox. 7 Kms. -I; Brecha a las Calicheras o al Relleno Sanitario al Sur del Canal Rodhe de este Municipio. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 418.80 M. L. con Guadalupe Tijerina. AL SUR, en 409.00 M.L. con Guadalupe Arjona. AL ESTE, en 310.00 M.L. con Dr. Peña Vidaurri; y, al OESTE, en 398.00 M.L. con Dr. Peña Vidaurri, área total 14-65-00 hectáreas, y el cuarto de los bienes está ubicado en el Predio Santa Anita a Unón, aprox. 7 Kms. de Brecha a las Calicheras o al Relleno Sanitario al Sur del Canal Rohde de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 696.00 M. con Amada Rodríguez y Dr. Vidaurri en línea quebrada; AL SUR, en 609.00 M. con Andrés Tijerina y Guadalupe Arjona en l. quebrada; AL ESTE, en 572.00 M. con Es teban Corona en línea quebrada; AL OESTE, en 184.00 M. con Amada Rodríguez; Area Total 27-51-00 hectáreas, y sus datos de

Registro son: Sección III, Legajo 4, Número 183, de fecha 30 de mayo de 1983 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame y Martina García de Arjona; y Sección III, Número 3027, Legajo 55, de fecha 20 de octubre de 1975 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame. Los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Armando Cedillo Ollervides en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, los inmuebles objeto del remate fueron tasados pericialmente por las siguientes cantidades: \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$550,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de agosto del presente año, el presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 26 de mayo de 1999.-El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1746.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO PINEDA HILARIO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente No. 86/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1747.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ANGEL ACOSTA ARREDONDO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó

la radicación del Expediente número 84/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA RODRIGUEZ SOTO, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias del traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PENA.-Rúbrica.

El suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado hace constar y certifica que el presente Edicto se publicó en los estrados de este Juzgado.

1748.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C.

HUGO STRAFFON YAÑEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 317/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario tiene promovido en su contra MACARENA PEREZ VALDEZ, y toda vez que la actora manifiesta que desconoce el domicilio del demandado, se le notifica que a éste mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 13 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1749.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA VENEGAS DE LA CRUZ, en contra de usted, así

como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

El suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado hace constar y certifica: Que el presente Edicto fue publicado en los Estrados de este Tribunal el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. -Rúbrica.

1750.-Junio 12, 16 y-19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION A BIENES DE RAFAELA ALDRETE VDA. DE CRUZ Y SUCESION A BIENES DE JUSTO CRUZ ALDRETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 498/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por JOSE CARLOS y MONICA YVETTE BORJA CRUZ, en contra de las Sucesiones de RAFAELA ALDRETE VIUDA DE CRUZ y JUSTO CRUZ ALDRETE.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1751.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 885/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JUVENAL RODRIGUEZ FONCERRADA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta, el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como lote de terreno de 400 M2, lote 11, manzana 40, de la Colonia Lampacitos, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 27756, del libro 556, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; de fecha trece de diciembre de 1585, con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con calle Chihuahua; al Oriente, en 20.00 M.L., con propiedad privada, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote número uno.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de julio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien inmueble en los avalúos practicados, con motivo del embargo del mismo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1752.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en la esquina noroeste de las calles Pino Suárez y Morelos en el primer cuadro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.80 M., con Esteban Guerra; al Sur, en 10.80 M., con calle Morelos; al Oriente, en 20.50 M., con Antonia Sánchez; al Poniente, en 20.50 M., con Francisca Hernández, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 1029, Legajo 22, de fecha 17 de octubre de 1979, a nombre de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 238,960.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 669/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Union de Crédito del Comercio y de la Industria, en contra de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de segunda almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día tres de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, IC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1753.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente No. 492/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de GLORIA REYNA BARAJAS, mismo bien consiste en:

Terreno Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M.L., con lote número 2; al Sur, en 10.33 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote número 6; al Poniente, en 25.00 M.L., con lote número 8; el cual está valuado por la cantidad de \$142,090.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.). Casa Habitación con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L., con lote 1; al Sur, en 9.00 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote 7; al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$66,270.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de mayo de 1999.

1754.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en primer almoneda y al primer postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz con frente principal sobre la Avenida veinte de noviembre con superficie (según escritura y levantamiento físico) 662.70 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 2.00 metros, con zona

federal del Río Pánuco, y 18.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, con dos medidas 30.30 metros, con lote 11, y 30.20 metros, con lote 57; al Poniente, en dos medidas 30.40 metros, con lote 12 y 30.00 metros, con lote 55, con datos de antecedente del Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete 1987, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en pública subasta, en primera almoneda, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco Veracruz, la almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día quince de julio del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1755.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 319/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por JOSE JUAN BUSTILLOS CANTU, y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la liquidación de la sociedad conyugal. B) Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1756.-Junio 12, 16 y 19.-3v1.